

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

1056. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 258 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UN FLUJO DE VISITANTES DESDE MARRUECOS A MELILLA, ACTUACIONES DE FOMENTO DE VENTAS DE EXCURSIONES A MELILLA, EJERCICIO 2018.

TituloES: CONVOCATORIA PROYECTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UN FLUJO DE VISITANTES DESDE MARRUECOS A MELILLA, ACTUACIONES DE FOMENTO DE VENTAS DE EXCURSIONES A MELILLA. EJERCICIO 2018

TextoES: BDNS(Identif.):422534

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2018000258 DE FECHA 07/11/2018 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UN FLUJO DE VISITANTES DESDE MARRUECOS A MELILLA, ACTUACIONES DE FOMENTO DE VENTAS DE EXCURSIONES A MELILLA. EJERCICIO 2018.

BDNS (IDENTIF.): 422534

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, Genera de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Artículo 1.- OBJETO

1.- Las presentes normas tienen por objeto establecer la Convocatoria para la concesión de Ayudas a Proyectos de Interés Turístico consistentes en fomentar la creación de un flujo de visitantes desde Marruecos hacia la Ciudad Autónoma y actuaciones de fomento de ventas de excursiones a Melilla con los operadores que operan el destino Saidia realizados o que se realicen durante el año 2018. Estas acciones subvencionables deben estar destinadas a fomentar el turismo a Melilla, bien como destino final o bien como punto de tránsito entre la península y Marruecos, como turismo de aventura.

2.- Proyectos subvencionables. Los Proyectos deberán contener como mínimo las siguientes actuaciones:

Disponer de al menos una oficina para la atención al público en uno de los lugares de llegadas de visitantes a la Ciudad (aeropuerto, puerto, paso fronterizo).

Disponer de al menos una página web donde además de promocionar el destino "Melilla" permita la reserva y venta de sus productos.

Además de ofrecer excursiones propias de Melilla, deberá contar con otros productos turísticos relacionados con la Ciudad, y que aporten afluencia turística. Dichos productos turísticos deberán ser demostrables que no se tratan de productos puntuales creados para una demanda concreta, si no que están programados de forma continuada.

Los Proyectos o Actuaciones que se subvencionen deberán posibilitar la creación de un flujo de visitantes desde Marruecos hacia la Ciudad Autónoma, promocionando el producto "Melilla" en cualquier presentación o actividad promocional dirigida al sector turístico donde actúe. Tales actuaciones deberán estar dirigidas mediante campañas de mailings para la captación de colectivos "todo terreno", "cicloturistas" y "vehículos clásicos".

El proyecto deberá proponer actuaciones publicitarias de las actuaciones de fomento turístico tales como la elaboración de folletos monográficos sobre el producto "Melilla" donde se oferten todas las excursiones optativas programadas, duración, servicios que incluye y precio , así como distintas opciones de transporte, disponibles en formato papel y formato digital.

Deberán aportar otras ideas y soluciones o actuaciones innovadoras relacionadas con el objeto.